



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 37/2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 13-trece de noviembre de 2023-dos mil veintitrés, en la Sala de Regidores 1 del Municipio, ubicada en Calle Libertad 101, en el Centro de este Municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 37/2023** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.  
Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.  
Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información y elaboración de versión pública, requerida en la solicitud registrada con número de folio 191113623000432 referente a la documentación respecto a la inclusión en el padrón de proveedores del municipio en Cumplimiento del Recurso de Revisión RR/1204/2023.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

### **Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 191113623000432.**

Descripción de la información solicitada 191113623000432.

*"Proveedor del servicio de desazolves municipales; **documentación respecto a la inclusión en el padrón de proveedores del municipio**; descripción en la partida presupuestal en dónde se encuentre el monto asignado para pago al proveedor; contrato derivado de la prestación de ese servicio; monto pagado a ese proveedor en el periodo de mayo de 2022 a enero de 2023. descripción detallada del servicio".*

### **Considerando**

Que teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, el requerimiento de la resolución del cumplimiento emitida en el acuerdo con fecha 25 de octubre de 2023 dentro del Recurso de Revisión RR/1204/2023, el Acuerdo de Clasificación de la Información por Confidencialidad número AC-SA-A-03-2023, emitido por el Director de Adquisiciones de la

75



# San Pedro Garza García

2021 — 2024

Secretaría de Administración de este municipio, así como la versión pública de los documentos puestos a disposición del solicitante se determina lo siguiente:

El artículo 162, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la información relativa a la vida privada y datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que determine la Ley.

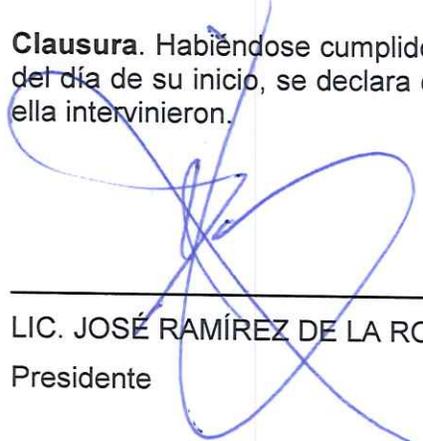
Así las cosas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 162 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 141, que se considera como información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a la cual sólo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que se están solicitando documentos que contienen información de la considerada como confidencial, se emite la siguiente.

## RESOLUCIÓN

**MSP-CT/SEXT-37/13-11-2023/001:** Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la determinación en materia de clasificación por confidencialidad, emitida por el Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este municipio, en relación a la información de la solicitud registrada con número de folio 191113623000432, en cumplimiento al Recurso de Revisión RR/1204/2023, referente a la documentación respecto a la inclusión en el padrón de proveedores del municipio, por lo que se aprueba la elaboración de la versión pública para efecto de brindar el acceso al solicitante.

**Clausura.** Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 09:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



---

LIC. JOSÉ RAMÍREZ DE LA ROSA  
Presidente



---

LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA  
Secretario Técnico



---

LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ  
Vocal